**El cuarto mandamiento: la familia, el pueblo y la comunidad de los discípulos de Jesús**

«*Honra a tu padre y a tu madre: así se prolongarán tus días en la tierra, que el Señor, tu Dios, te va a dar*». Así reza el cuarto mandamiento en la versión del Libro del Éxodo (20, 12). El precepto va dirigido a los hijos y habla de los padres; refuerza, por tanto, la relación entre generaciones y la comunión de la familia como un orden querido y protegido por Dios. Habla del país y de la continuidad de la vida en el país, es decir, establece una relación estrecha entre el país, como espacio vital del pueblo, y el orden fundamental de la familia, y vincula la existencia de pueblo y de país a la comunión de generaciones que se crea en la estructura familiar.

El rabino Neusner ve en este mandamiento el núcleo más íntimo del orden social, la cohesión del «Israel eterno», esta familia real, viva y presente, de Abraham y Sara, Isaac y Rebeca, Jacob, Lea y Raquel. Precisamente esta familia de Israel es la que Neusner ve amenazada por el mensaje de Jesús, ve que la primacía de su persona comporta dejar a un lado los fundamentos del orden social: «**Rezamos al Dios que conocemos ante todo a través del testimonio de nuestra familia**, al Dios de Abraham y Sara, de Isaac y Rebeca, de Jacob, de Lea y de Raquel. Para explicar quiénes somos, el Israel eterno, los sabios remiten a nuestra ascendencia, a lazos de la carne, a la familia como fundamento lógico de la existencia social de Israel»

Jesús pone en cuestión precisamente esta relación. Cuando le dicen que su madre y sus hermanos están fuera y quieren hablarle, El responde: *«¿"Quién es mi madre, y quiénes son mis hermanos?". Y señalando con la mano a los discípulos, dijo: "Estos son mi madre y mis hermanos.* ***El que cumple la voluntad de mi Padre del cielo, ése es mi hermano, mi hermana y mi madre****"»* (Mt 12, 46-50).

A la vista de este texto Neusner pregunta: «¿Acaso no me enseña Jesús a violar uno de los dos mandamientos del orden social?». El reproche es doble: en primer lugar, se trata del aparente individualismo del mensaje de Jesús. Mientras la Torá presenta un orden social preciso, y da al pueblo su configuración jurídica y social, válida para los tiempos de paz o de guerra, para la política justa y para la vida diaria, no se encuentra nada de esto en Jesús. El seguir de Jesús no ofrece una estructura social concreta en el plano político. A partir del Sermón de la Montaña, se repite siempre con razón, no se puede construir un Estado o un orden social. Su mensaje parece estar a otro nivel. Se dejan a un lado los ordenamientos de Israel, que han garantizado su existencia a lo largo de milenios y a través de las vicisitudes de la historia. Esta nueva interpretación del cuarto mandamiento no afecta sólo a la relación padres e hijos, sino a todo el conjunto de la estructura social del pueblo de Israel.

Este desplazamiento con respecto al plano social tiene su razón y su justificación en la pretensión de Jesús de ser, junto con la comunidad de sus discípulos, origen y centro de un nuevo Israel: estamos de nuevo ante el Yo de Jesús, que habla al mismo nivel que la Torá, al mismo nivel de Dios. Ambas esferas —el cambio de la estructura social, es decir, la transformación del «Israel eterno» en una nueva comunidad y, por otra, la pretensión de Jesús de ser Dios— están directamente relacionadas entre sí.

Neusner no elige el camino fácil para su crítica. Recuerda que también hubo alumnos de la Torá que fueron llamados por sus maestros a dejar su casa y su familia, y durante largos periodos de tiempo debían volver la espalda a su mujer y a sus hijos para dedicarse por entero al estudio de la Torá. «Con ello la Torá ocupa el lugar de la descendencia y el maestro de la Torá adquiere un nuevo linaje familiar». Así, la exigencia de Jesús de fundar una nueva familia parece situarse por entero en el marco de lo que es posible en la escuela de la Torá, dentro del «Israel eterno».

Sin embargo, hay una diferencia fundamental. En el caso de Jesús no es la adhesión a la Torá la que, uniendo a todos, forma una nueva familia, sino que se trata de la adhesión a Jesús mismo, a su Torá. En el caso de los rabinos, todos siguen ligados por las mismas relaciones a un orden social duradero; mediante la sumisión a la Torá, todos permanecen en la igualdad del todo Israel. Así constata Neusner al final: «... ahora me doy cuenta de que lo que Jesús me exige, sólo me lo puede pedir Dios».

Aparece aquí el mismo resultado al que habíamos llegado antes al analizar el precepto del sábado. El tema cristológico (teológico) y el social están indisolublemente relacionados entre sí. Si Jesús es Dios, tiene capacidad y derecho para proceder con la Torá como Él lo hace. Sólo en este caso puede reinterpretar el ordenamiento mosaico de los mandamientos de Dios de un modo tan radical, como sólo Dios mismo, el Legislador, puede hacerlo.

Pero entonces se plantea la pregunta: ¿Fue bueno y justo crear una nueva comunidad de discípulos fundada totalmente en Él? ¿Era justo dejar de lado el orden social del «Israel eterno» que desde Abraham, Isaac y Jacob se funda sobre los lazos de sangre y existe gracias a ellos, declarándolo —como dirá Pablo— «el Israel según la carne»? ¿Qué sentido se podría reconocer en todo esto?

Ahora bien, si leemos la Torá junto con todo el canon del Antiguo Testamento, los Profetas, los Salmos y los Libros Sapienciales, resulta muy claro algo que objetivamente ya se anuncia en la Torá: **Israel** no existe simplemente para sí mismo, para vivir en las disposiciones «eternas» de la Ley, **existe para convertirse en luz de los pueblos**: tanto en los Salmos como en los Libros proféticos oímos cada vez con mayor claridad la promesa de que **la salvación de Dios llegará a todos los pueblos**. Oímos cada vez más claramente que el Dios de Israel, que es el único Dios, el verdadero Dios, el creador del cielo y de la tierra, el Dios de todos los pueblos y de todos los hombres, en cuyas manos está su destino, en definitiva, que ese **Dios no quiere abandonar a los pueblos a su suerte**. Oímos que todos lo conocerán, que Egipto y Babilonia —las dos potencias mundiales enfrentadas a Israel — tenderán la mano a Israel y con él adorarán al Dios único. Oímos que caerán las fronteras y que el Dios de Israel será reconocido y adorado por todos los pueblos como su Dios, como el único Dios.

Precisamente desde la parte judía, con toda razón, se pregunta una y otra vez: ¿Qué es lo que ha traído Jesús vuestro «Mesías»? No ha traído la paz universal ni ha acabado con la miseria en el mundo. De modo que no puede ser el verdadero Mesías del que se esperaba todo esto. Entonces, **¿qué ha aportado Jesús?** Nos hemos encontrado ya antes con esta pregunta y conocemos también la respuesta: **ha llevado al Dios de Israel a los pueblos**, de modo que ahora todos los pueblos lo invocan a Él y reconozcan en las Escrituras de Israel su Palabra, la Palabra viva de Dios. **Nos ha regalado la universalidad**, que es la gran promesa decisiva hecha a Israel y al mundo. La universalidad, **la fe en el Dios uno** de Abraham, Isaac y Jacob, acogida en la nueva familia de Jesús que se extiende por todos los pueblos superando los lazos carnales de la descendencia: éste es el fruto de la obra de Jesús. Esto es lo que le acredita como el «Mesías» y da a la promesa mesiánica una explicación, que se funda en Moisés y los profetas, pero que da también a éstos una apertura completamente nueva.

El vehículo de esta universalización es la nueva familia, cuya única condición previa es la comunión con Jesús, la comunión en la voluntad de Dios. Pues el Yo de Jesús no es un ego caprichoso que gira en torno a sí mismo. «*El que cumple la voluntad de mi padre, ése es mi hermano y mi hermana y mi madre*» (Mc 3, 35): **el Yo de Jesús encarna la comunión de voluntad del Hijo con el Padre. Es un Yo que escucha y obedece**. **La comunión con Él es comunión filial con el Padre, es un decir sí al cuarto mandamiento** sobre una nueva base y a un nivel más elevado. Es entrar en la familia de los que llaman «Padre» a Dios y pueden decírselo en el «nosotros» de quienes, con Jesús, y mediante la escucha a Él están unidos a la voluntad del Padre y se mantienen así en el núcleo de esa obediencia a la que se refiere la Torá.

Esta unidad con la voluntad de Dios Padre a través de la comunión con Jesús, cuyo alimento es hacer la voluntad del Padre (cf. Jn 4,34), abre también ahora una nueva mirada a cada una de las disposiciones de la Torá. En efecto, la Torá tenía el cometido de dar un orden jurídico y social concreto a Israel, a este pueblo específico que, por un lado, es un pueblo bien definido, íntimamente unido por la genealogía y la sucesión de generaciones, pero que, por otro lado, es desde el principio y por su misma naturaleza, portador de una promesa universal. En la nueva familia de Jesús, a la que más tarde se llamará «Iglesia», estas disposiciones sociales y jurídicas concretas no pueden ser universalmente válidas en su literalidad histórica: ésta fue precisamente la cuestión debatida al comienzo de «la Iglesia de los gentiles» y el objeto de la polémica entre Pablo y los llamados judaizantes. Aplicar literalmente el orden social de Israel a los hombres de todos los pueblos habría significado negar de hecho la universalidad de la comunidad de Dios que se iba formando. Pablo lo vio con toda claridad. Ésa no podía ser la Torá del Mesías. Y no lo es, como nos lo demuestran el Sermón de la Montaña y todo el diálogo del rabino Neusner, hombre de fe que escucha a Jesús con verdadera atención.

Para el cristiano creyente, las disposiciones de la Torá siguen siendo un punto decisivo de referencia hacia el que siempre dirige la mirada; para él la búsqueda de la voluntad de Dios en la comunión con Jesús sigue siendo como una señal de orientación para la razón, sin la cual corre siempre el peligro de quedar ofuscado, ciego.

La universalización de la fe y de la esperanza de Israel, la consiguiente liberación de la letra hacia la nueva comunión con Jesús está vinculada a la autoridad de Jesús y a su condición de Hijo. La familia nueva, universal, es la finalidad de la misión de Jesús, pero su autoridad divina —su ser Hijo en la comunión con el Padre— es la condición para que este salto hacia algo nuevo y amplio sea posible sin traición ni arbitrariedad.

Hemos oído que Neusner pregunta a Jesús: ¿Pretendes inducirme a que incumpla dos o tres mandamientos de Dios? Si Jesús no habla con la autoridad del Hijo, si su interpretación no es el comienzo de una nueva comunidad fundada en una nueva y libre obediencia, no cabe otra conclusión: en este caso, Jesús nos induce a desobedecer el mandato de Dios.

Para el cristianismo de todos los tiempos es fundamental tener muy presente la relación entre la superación — que no es transgresión — y el cumplimiento. Neusner critica con determinación, si bien con gran respeto por Jesús —ya lo hemos visto—, la disolución de la familia que ve presente en la exigencia de Jesús de «violar» el cuarto mandamiento; critica también la amenaza al sábado, que representa un eje del ordenamiento social de Israel. Ahora bien, Jesús no quiere suprimir la familia ni la finalidad del sábado de acuerdo con la creación, pero tiene que establecer para ambos un espacio nuevo, más amplio. Es verdad que, con su invitación a convertirse, por la común obediencia al Padre, miembros de una familia nueva, universal, rompe en un primer momento el orden social de Israel. Pero tanto para la Iglesia naciente, como para la Iglesia sucesiva, ha sido esencial desde el principio defender la familia como núcleo de todo ordenamiento social, y comprometerse por la puesta en práctica del cuarto mandamiento en toda la extensión de su significado: vemos cómo en la actualidad la lucha de la Iglesia sigue también centrada sobre este punto. Y de la misma manera, se vio también enseguida con claridad que el contenido esencial del sábado debía ser valorado de nuevo en el Día del Señor. La defensa del domingo es uno de los grandes retos de la Iglesia en el momento actual, caracterizado por tantas disgregaciones del ritmo del tiempo por el que se rige la comunidad.

La correcta conexión entre el Antiguo y el Nuevo Testamento ha sido y es un elemento constitutivo para la Iglesia: precisamente las palabras del Resucitado dan importancia al hecho de que Jesús sólo puede ser entendido en el contexto de «la Ley y los Profetas» y de que su comunidad sólo puede vivir en este contexto que ha de ser comprendido de modo adecuado. Con respecto a esto, dos peligros contrapuestos han amenazado a la Iglesia desde el principio y la amenazarán siempre. Por una parte, un falso legalismo contra el que lucha Pablo y que en toda la historia aparece por desgracia bajo el desafortunado nombre de «judaísmo». Por otro lado, está el rechazo de Moisés y los Profetas, del «Antiguo Testamento», es una de las grandes tentaciones de la época moderna. También va en esa dirección la tentación, tan extendida hoy en día, de interpretar el Nuevo Testamento de un modo puramente espiritual, privándolo de toda relevancia social y política.

Israel relaciona su obediencia a las disposiciones concretas de orden social de la Torá con la pertenencia a la comunidad genealógica del «Israel eterno» y no la proclama como receta política universal. En síntesis, será bueno para el cristianismo considerar con respeto esa obediencia de Israel para entender así mejor los grandes imperativos del Decálogo, que el cristianismo debe traducir en el ámbito de la familia universal de Dios y que Jesús, como el «nuevo Moisés», nos ha regalado. En Él vemos realizada la promesa hecha por Moisés: «El Señor tu Dios suscitará en medio de tus hermanos un profeta como yo.» (Dt 18, 15).